

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 18 de diciembre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre integración de una organización sindical en otra organización (BOJA. núm. 249, de 28.12.2015).

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2015 (página 158), sobre el depósito de la integración de las organizaciones que se citan modificación de los estatutos de la organización USTEA-ASP-Funcionariado (USTEA-ASP-F), inscrita con el núm. S/6/2010 en Iniciativa Sindical Andaluza (ISA), se procede a rectificar el anuncio con la siguiente redacción:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 10 de diciembre de 2015, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de integración de la organización USTEA-ASP-Funcionariado (USTEA-ASP-F), inscrita con el núm. S/6/2010 en Iniciativa Sindical Andaluza (ISA), con núm. S/1/2015 que se acordó el 26 de noviembre de 2015, habiendo sido autorizada por los órganos competentes de cada organización. A consecuencia de dicho acuerdo, Iniciativa Sindical Andaluza (ISA) acepta la integración en su organización de USTEA-ASP-Funcionariado (USTEA-ASP-F) y ésta acepta dicha integración con pérdida de personalidad jurídica. Que la citada integración se aceptó en depósito en fecha de 18 de diciembre de 2015, a los efectos que procedan; habiéndose aportado la documentación a la que hace referencia el art. 9.2.b) del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales (BOE núm. 147, 20.6.2015).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).